



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 15/2025, de 17 de junio de 2025.

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 6 AULAS UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO IRIGOYEN.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece que “*La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones*”.

Que, la Constitución Política del Estado, manifiesta en su artículo 321, que la administración económica y financiera del estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el artículo 302 parágrafo I, numeral 23 de la Constitución Política del Estado establece que es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales “*Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto*”.

Que, el artículo 16 numeral 14 de la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal es establece que es atribución del concejo municipal: “*Aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la alcaldesa o el alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado, se darán por aprobados*”.

Que mediante Ley Autonómica Municipal N°31/2024 de fecha 16/09/2024 se aprueba el POA y Presupuesto Institucional del GAM. Pailón para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 66.259.195,00 (Son: Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), según detalle de recursos y gastos, para la ejecución de los diferentes programas, entre actividades y Proyectos de Inversión Pública de la gestión 2025 esto fue del producto de las reuniones y cumbres sociales de consenso poblacional realizado en cada uno de los Cantones que componen el Territorio Municipal de Pailón.

Que, en sesión ordinaria y publica de fecha 24 de abril de 2025, se dio lectura a la documentación remitida por el órgano ejecutivo municipal a través de CITE: DESP. GAMP. N° 66/2025, mediante la cual, el alcalde municipal de Pailón, solicita la aprobación por dispensación de trámite del tercer reformulado para inscripción de

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



saldo caja 2024 al POA y presupuesto 2025, para el proyecto “Construcción 6 Aulas Unidad Educativa Oswaldo Irigoyen”, puesto a consideración la solicitud de tratamiento con dispensación de trámite, la misma no fue aprobada por el pleno del concejo municipal de Pailón, por lo que, se derivó a la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, para su análisis y posterior informe.

Que, en sesión ordinaria y publica de fecha 10 de junio de 2025, se dio lectura al informe emitido por la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, referente a su solicitud de aprobación del tercer reformulado inscripción de saldo caja banco 2024 al POA y presupuesto 2025, en la cual, se detallan una serie de observaciones hacer subsanadas por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, Informe que fue aprobado por unanimidad de votos del total de los miembros del Concejo Municipal de Pailón.

Que, en sesión ordinaria y publica de la presente fecha 17 de junio de 2025, se dio lectura a la nota formal CITE: DESP. GAMP. N° 95/2025, mediante la cual el alcalde municipal de Pailón, remite documentación de subsanación de observaciones en atención al informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, y solicita la aprobación por dispensación de trámite del tercer reformulado inscripción de saldo caja y banco al POA 2025, por lo que, se puso a consideración el tratamiento por dispensación de trámite de la solicitud formulada por el alcalde municipal, siendo aprobado el tratamiento por disposición por unanimidad de votos del total de los miembros del concejo municipal de Pailón y en consecuencia se procedió a dar lectura a los informes técnicos, financieros y legales adjuntos.

Que, se tiene presente y adjunto informe financiero N° 036/2025, de fecha 22 de abril de 2025. Elaborado por la Lic. Arminda Morales Rivera, Directora de finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, con referencia: “Informe financiero 3cer. Reformulado para inscripción de saldos caja y banco 2024 al POA y presupuesto 2025”, en la cual concluye y recomienda lo siguiente: “...La Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón de acuerdo al sistema de Planificación Integral del estado-SPIE. Articulado a los planes Nacionales y en el marco de la normativa vigente concluyen con la elaboración del 3er REFORMULADO DE SALDOS CAJA Y BANCOS AL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2025, por un monto de Bs. 1.409.898,49 (Un Millón Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 49/Bolivianos). Con la finalidad de garantizar la ejecución y generar un impacto ante la sociedad...”.

Que, se tiene presente y adjunto informe legal general N° 35/2025, de fecha 23 de abril de 2025, elaborado por el Abg. David Rivera Coca, asesor jurídico del GAMP, con referencia: “Informe legal la cual se remite en borrador el proyecto de ley para el 3cer. Reformulado para inscripción de saldo caja banco 2024 al POA y presupuesto 2025”, en la cual, concluye y recomienda lo siguiente: “Se establece que el 3ER REFORMULADO PARA INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA BANCO 2024 AL POA Y PRESUPUESTO-2025, es REASIGNAR y OPTIMIZAR los recursos, para ello se ha elaborado tomando en cuenta todo aspecto, desde lo técnico, administrativo, político y social, de esta manera responder a los requerimientos a fin de cumplir con los objetivos de gestión y por ende los compromisos asumidos por esta entidad con la Población. El presupuesto a reformular, para dar solución a este sector educativo, la dirección de obras públicas solicita la modificación presupuestaria por el monto total para un proyecto, descritos anteriormente la suma que asciende de Bs. 1.409.898,49 (Un Millón Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 49/100

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

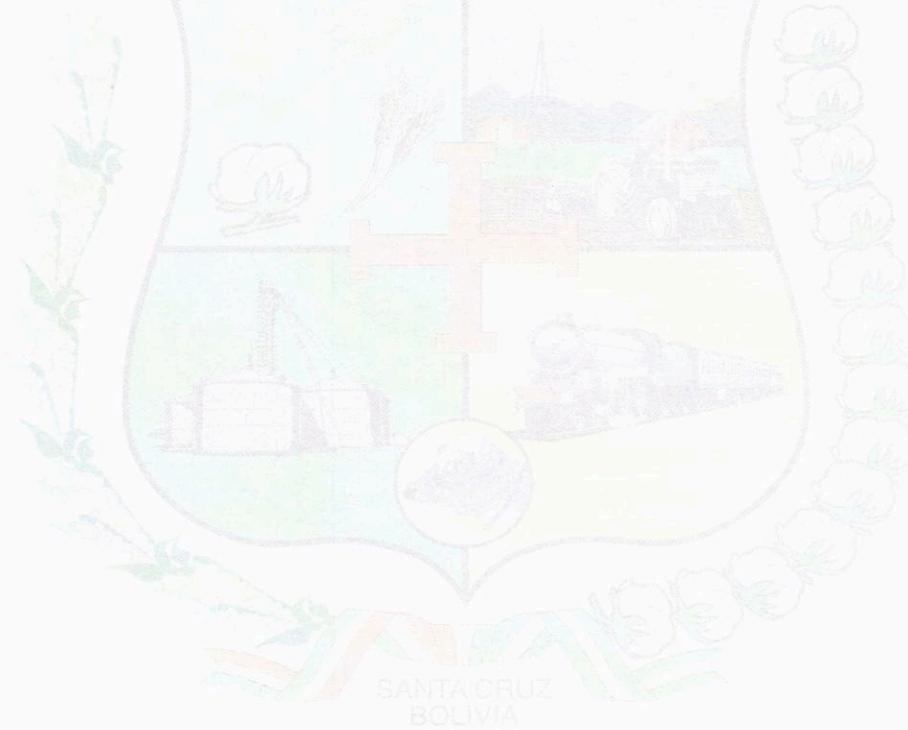
CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

Bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro de acuerdo lo establecido por la Dirección de Finanzas...”.

Que, se tiene presente y adjunto, solicitud de asignación de recursos “Construcción de 6 aulas unidad educativa Oswaldo Irigoyen”, suscrito por el Director de obras publicas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón Ing. Rafael Hernández Chávez, mediante la cual solicita recursos para el proyecto Construcción de 6 aulas unidad educativa Oswaldo Irigoyen.

Que, en sesión ordinaria y publica de la presente fecha, se puso a consideración del pleno del concejo municipal de Pailón, la solicitud de aprobación por dispensación de trámite del tercer reformulado para inscripción de saldo caja 2024 al POA y presupuesto 2025, para el proyecto “Construcción de 6 aulas unidad educativa Oswaldo Irigoyen”, siendo la misma aprobada por el pleno del concejo municipal de Pailón y luego de lecturada los informes técnicos, financiero y legal detallados precedentemente, el Concejo Municipal de Pailón por unanimidad de votos del total de sus miembros aprueba la solicitud y por ende realiza el tratamiento del proyecto adjunto tanto en su estación en grande y detalle siendo en ambas etapas aprobada por unanimidad de votos de los concejales presentes y se ordena su remisión ante el órgano ejecutivo para fines de promulgación.



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 15/2.025

Dr. Hagapito Castro Vaca.

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN

17 de junio de 2.025

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón,

Sanciona la:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 6 AULAS UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO IRIGOYEN.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la inscripción y registro de saldo caja y bancos al POA y presupuesto municipal 2025, para el proyecto "Construcción 6 Aulas Unidad Educativa Oswaldo Irigoyen".

ARTÍCULO 2 (RESPALDO COMPETENCIAL).

La presente ley municipal tiene como respaldo competencia el artículo 302, parágrafo I numerales 23 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 3 (ÁMBITO DE APLICACION). La presente Ley Municipal es de cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción municipal de Pailón.

CAPITULO II APROBACIÓN

ARTÍCULO 4. (APROBACIÓN). Se aprueba la inscripción y registro de saldo caja y bancos al POA y presupuesto municipal 2025, para el proyecto "Construcción 6 Aulas Unidad Educativa Oswaldo Irigoyen", por un monto de Bs.1.496.843,65 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil, ochocientos cuarenta y tres con 65/100 bolivianos) de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

CUADRO DE DETALLE:

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAJÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAJÓN 1ER REFORMULADO PRESUPUESTARIO SALDO CAJA BANCO POA 2025 AL 22/04/2025 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	IMPORTE
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN DE CAJA BANCOS	1.496.843,65
TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS						1.496.843,65

INCREMENTO DE GASTO A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	ACT.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ.	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	210	0	0	CONST. 6 AULAS UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO IRIGOYEN	41	113	42230	0	1.496.843,65
Total incremento a gastos											1.496.843,65

ARTICULO 5.- (RESPONSABILIDAD). El órgano ejecutivo municipal a través de las autoridades e instancias competentes es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

ARTICULO 6. (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONÓMICAS). En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales se dispone la remisión de la presente ley municipal ante el servicio estatal de autonomías (SEA).

ARTÍCULO 7. (PUBLICACIÓN). Se dispone la publicación de la presente Ley Autonómica Municipal de la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL UNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

Es sancionada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pailón a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticinco años.

REMITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.

Lic. Rossemary Moneses Vallejos
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAJÓN



Sra. Elsa G. Quisbert Aquino
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAJÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pajón.

Dr. Hagapito Castro Vaca
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAJÓN



“Puerta de la Gran Chiquitanía”